En Mascaras dee concejo dela villa de Vergara a diez y ocho
dias del mes de Sept.e de mill y seis.s y setenta y dos años se juntaron los ss.
Sobre la quenta de dineros de montes Vendidos a fav.r de Lecumberri. El S.r D.n Juan Bautista de Exaeta y Zarate Alcalde ordinario. Jph.e Ruiz de Larrea Sindico procu.r general. Andres Phe de Cupide Jnz.e Phe de Garay y Elorca Franco de Atcarate Aumategui y Franco Phe de Olaya Regidores. Manuel de Larringa, Franco de Azurin Andres de Zuviria y Franco de Garibay diputados que son la Justicia y Regimi.to pleno de esta villa y dho Juzg.o por ante mi Juan de Larriaga Escriv.no de Rey.to y de enum.to Y ayuntam.to de ella y estando assi juntos se vieron y reconocieron la quenta que a dado a armada de Capp.n Ygnacio de Eyturbe Vz.o de esta villa depositario nombrado para el efecto por dicha Don de fecha de catorze mill seis.s ochenta y dos por una parte Y por otra por Don Juan Bap.ta de Echaniz y Ygnacio de Eyturbe vecinos de esta villa como mayores de dies años y procedido de los montes de concejo de esta villa que se mandaron dar para los gastos de la Armada que se vendieron en la Alcaldia de D.n Miguel de Zarauz en el año de mill y seis.s y setenta y ocho = Y dapor descargo el dho Capp.n Ygnacio de Eyturbe las mismas quinze mill quinientos y ochenta y tres rr.s y quartillo que pago en virtud de libranzas de la Justicia y regim.to de dhos años de mill y seis.s y setenta y nueve y seis.s y setenta y uno a Joseph de Ybarra mro carpintero a cuyo cargo estuvo Y esta la fabrica de la casa nueva que se hace para el concejo en el Barrio de Atiola Y las sacadoras de madera y por la cal Teja y demas aperos Y otras costas de todo lo tocante a la dha fabrica de la casa = con las libranzas cartas de pago y recaudos que justifican el dho descargo = y los dhos ss.s Alcalde y regim.to enterados de todo aprobaron y dieron por buena la dha quenta y otorg.on carta de pago en forma al dho Capp.n Ygnacio de Eyturbe de todos los dhos quince mill quinientos y ochenta y tres rr.s y quartillo como tal depositario y por libre y quito = Y mandaron se guarde la dha quenta con los libros y cartas de pago tocantes a ella para ajustar las quentas con los Maestros que hacen la obra de la casa nueva Y cargados y descargados estos recador se rectifiquen con el Ultimo de las que se den en la Alcaldia de Fran.co de Zumaeta por quenta y razon y pago cassi de todo el dinero = Y demas personas que deuda ajustar = Y porquanto, conforme a la facultad real Y dos los gastos de la fabrica de cada casa nueva se deven pagar de lo procedido de la dha venta de montes en esta Villa Y se pago las sobredhas cantidades de cada concejo en que hay cargado y deudado considerable tendra que hacer la Villa en la dha razon Y para que en todo tiempo conste lo determinado y otorgado lo firmaron los que savian y lo pusieron por abstencia a ruego de los que no lo decretaron y otorg.on en y firmaron los ss.s Alcalde y Regim.to de que doy fee = Ante mi Juan Bap.ta de Exaeta Andres de Zuviria

Ante mi Juan Bap.ta de Exaeta y Garay

Andres de Zuviria

Fran.co Garcia Olaya

Ante mi Juan de Larriaga